



**AMPARO PINA ALBERO**, Secretaria accidental del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Castalla (Alicante),

**CERTIFICO:** Que el AYUNTAMIENTO-PLENO en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EGM CASTALLA POLÍGONO LA FOIA Y FIRMA DEL CONVENIO. EXPTE. 765/2022.**

*Por la Sra. Secretaria accidental se da cuenta del Dictamen DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 5 de diciembre de 2022. A continuación, tras el debate suscitado, se procede a la votación de la Propuesta presentada siendo aprobada por UNANIMIDAD de los 12 miembros presentes, de los 13 que, de derecho, integran la Corporación. (4 votos a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -C's-, 2 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español -PSOE, 2 votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida per Castalla: Compromís Municipal-Compromís-EU, 2 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y 2 votos a favor de las Concejales No Adscritas), en los siguientes términos:*

"Mediante Registro 12440/2020 de fecha 15-12-2020 de la Asociación de Empresarios de Ibi, representada por Pedro Prieto Fernández (Presidente), se presenta escrito con el siguiente tenor literal: "le informamos que (...) tuvo lugar la reunión de propietarios del Polígono I de Castalla donde se decidió delegar en IBIAE las funciones adecuadas para la creación de una entidad de gestión de modernización del Polígono I, según rige la Ley 14/ 2018, de 5 de junio de la Generalitat valenciana. IBIAE, constituida como comisión promotora, según la Disposición Adicional primera de la ley 14/2018, comunica mediante el presente escrito al Ayuntamiento esta solicitud de constitución de la entidad (...).

El 24 de enero de 2022, se suscribe en Secretaría diligencia de recepción de la documentación presentada por IBIAE. Se inicia expediente 765/22 al que se incorpora la documentación mencionada.

Se emite el informe jurídico de fecha 31-01-22 sobre los trámites procedimentales a seguir y la normativa aplicable en la materia, así como el de fecha 09-03-2022, en análisis de las propuestas de Convenio, Estatutos y Plan de Actuación registrados por la Comisión promotora de la EMG.

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Castalla acuerda en sesión extraordinaria de fecha 07 de julio de 2022 la aprobación provisional del acuerdo plenario del proyecto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castalla y la EGM Castalla Polígono La Foia.

Consta en el expediente certificación de fecha 09-09-2020 de la secretaria accidental de que dicho acuerdo de aprobación provisional ha permanecido expuesto al público por el plazo de 30 días, desde el 13 de julio al 12 de agosto de 2022, durante los cuales no se han formulado reclamaciones un sugerencias de clase alguna al respecto.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Castalla y el apoderado de la Comisión Promotora, convocan a todos los miembros de le EMG a la asamblea de ratificación a celebrar el 17-10-2022 para la aprobación del proyecto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castalla y la EGM Polígono I, de los Estatutos que regirán el funcionamiento de la EGM y del Plan Inicial de actuación, así como para la manifestación explícita de la voluntad de constitución de la EGM Polígono I, de cara a la autorización posterior de la constitución por el Pleno de la Corporación.

En fecha 21-10-2022, se registra el ACTA de la asamblea de ratificación EGM Castalla Polígono la Foia, correspondiente a la sesión de fecha 17 de octubre de 2022 en la que se aprueba el proyecto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castalla y la EGM, de los Estatutos y el Plan Inicial de Actuación, además de la manifestación explícita de la voluntad de constitución de la EGM, obteniendo el voto

HASH DEL CERTIFICADO:  
002A38AABEB5A58943E7E1D5B67156816FE87D1E9  
1A363F6F7B4339CBDEACEE3C3FD94F2D4971B3B7

FECHA DE FIRMA:  
12/12/2022  
12/12/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría Accidental  
Alcalde - Presidente

NOMBRE:  
Amparo Pina Albero  
Antonio Bernabeu Bernabeu

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2C72C8C8CC20FD04287





favorable del 70,59% de los propietarios y el 82,23% de la superficie total. También es nombrada la Junta Directiva.

Efectuados todos los trámites legalmente establecidos, en este momento de la tramitación procede la aplicación de los artículos 12 y 13 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana con el siguiente tenor literal:

"Artículo 12. Autorización de la constitución y firma del convenio.

1. Una vez verificada por el Ayuntamiento la correcta ratificación del proyecto de convenio, de la voluntad de constitución, de los estatutos, así como del nombramiento de la junta directiva, **podrá autorizar la constitución de la entidad mediante el acuerdo favorable del pleno de la corporación, adoptado conforme al procedimiento establecido en la normativa del régimen local aplicable, adquiriendo la entidad de gestión y modernización su plena personalidad jurídica a partir de dicho acuerdo.**

2. El convenio de colaboración será el documento vinculante que regulará la relación entre la administración local y la entidad de gestión, conforme a lo que se desarrolle en la presnete ley de acuerdo a la legislación aplicable. **La firma del convenio de colaboración deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acuerdo municipal de autorización.**

Artículo 13. Publicidad y registro.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, **el acuerdo municipal de autorización, así como el convenio de colaboración firmado, el nombramiento de la junta directiva y los estatutos aprobados, serán notificados a todas la personas titulares que conforman la entidad, siendo válida la notificación por edictos en caso de no ser posible la notificación personal. Además, dichos documentos se mantendrán publicados durante seis meses en el portal electrónico del Ayuntamiento, quedando permanentemente a disposición de todas las personas interesadas en la sede de la entidad constituida y en las dependencias municipales.**

2. **El Ayuntamiento remitirá los documentos anteriores al registro automático de entidades de gestión y modernización de áreas industriales, el cual se creará a efecto por la consellería competente en materia de industria.**

3. **Los nombramientos y aceptación fehaciente de las personas encargadas de los órganos de gobierno de la entidad se inscribirán también en el registro autonómico. Igualmente se inscribirán los ceses, previa notificación al cesado, o su conformidad, ambas fehacientes.**

4. **La entidad de gestión y modernización constituida remitirá al registro de la propiedad un ejemplar de los documentos a que se refiere el apartado primero para su archivo, lo que se hará constar por nota al margen de los inmuebles situados en el área industrial gestionada, junto con la referencia a la constitución de dicha entidad y a la diligenciación del libro de actas a que se refiere el artículo 21.**

5. **Para garantizar la transparencia, el EGM publicará en su portal electrónico los presupuestos anuales de la entidad, la memoria anual de actividades así como el programa anual de inversiones que la asamblea de EGM apruebe anualmente, sin perjuicio de que el reglamento amplíe estas obligaciones".**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN de la EGM CASTALLA POLÍGONO LA FOIA.**



HASH DEL CERTIFICADO:  
002A38AABEBEA58943E7E1D5B67156816FE87D1E9  
1A363F6F7B4339CBDEACEE3FDD94F2D4971B3B7

FECHA DE FIRMA:  
12/12/2022  
12/12/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría Accidental  
Alcalde - Presidente

NOMBRE:  
Amparo Pina Albero  
Antonio Bernabeu Bernabeu

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpetta.Castalla.org/GDCarpettaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2C72C8C8CC20FD04287



**SEGUNDO.-** Autorizar a la Alcaldía-Presidencia a la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Castalla y la EGM CASTALLA POLÍGONO LA FOIA, en los términos en que fue aprobado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Castalla, en sesión extraordinaria de fecha 07 de julio de 2022, y ratificado por la asamblea de la EGM celebrada el 17 de octubre de 2022.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo, el nombramiento de la junta directiva y los estatutos aprobados a todas la personas titulares que conforman la entidad.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo, el nombramiento de la junta directiva y los estatutos aprobados durante seis meses en el portal electrónico del Ayuntamiento, quedando permanentemente a disposición de todas las personas interesadas en la sede de la entidad constituida y en las dependencias municipales.

**QUINTO.-** Indicar a la EGM que deberá remitir al Registro de la Propiedad para su archivo la documentación referida en el artículo 13.4 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana.”

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Castalla que visa con su firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Antonio Bernabeu Bernabeu

LA SECRETARIA ACCIDENTAL  
Amparo Pina Albero

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

HASH DEL CERTIFICADO:  
002A38AABEBBA58943E7E1D5B67156816FE87D1E9  
1A383F6F7B4339CBDEACEE3C3FD94F2D4971B3B7

FECHA DE FIRMA:  
12/12/2022  
12/12/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria Accidental  
Alcalde - Presidente

NOMBRE:  
Amparo Pina Albero  
Antonio Bernabeu Bernabeu

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2C72C8C8CC20FD04287

